



Real Sociedad  
Matemática Española



## ACUERDO DE RECIPROCIDAD ENTRE REAL SOCIEDAD MATEMÁTICA ESPAÑOLA (RSME) Y UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA (UMA)

En concordancia con los estatutos en vigor de ambas sociedades (artículos 3.6 y 9.d de la RSME y 2.5 de la UMA) y tras la aprobación de los órganos de gobierno respectivos, los presidentes de ambas sociedades firman el presente acuerdo de reciprocidad.

- La UMA reconoce a todos los socios numerarios de la RSME, corriente del pago de sus cuotas, el derecho a ser socios titulares y fija su cuota anual en el 50% de la cuota a la de los socios ordinarios de la UMA.
- La RSME reconoce a todos los socios titulares de la UMA, corriente del pago de sus cuotas, el derecho a ser socios y fija su cuota anual en el 50% de la cuota a la de los socios numerarios de la RSME.
- El importe de la cuota de reciprocidad será pagado directamente por el socio. Cada sociedad remitirá anualmente a la sociedad recíproca el importe correspondiente a la cuota de sus socios.
- Esta opción será comunicada anualmente por cada una de las sociedades a todos sus socios, indicando explícitamente el importe a sufragar tras aplicar los anteriores porcentajes a la cuota anual correspondiente.
- Ambas sociedades se comprometen a facilitarse los datos necesarios sobre los socios de reciprocidad para no tener problema con el pago de cuotas. Para ello se arbitrará el mecanismo que se considere necesario.
- La RSME y la UMA se comprometen a:
  - a) intercambiar sus publicaciones periódicas;
  - b) cursarse invitaciones para actividades relevantes organizadas por una de las dos sociedades;



Real Sociedad  
Matemática Española



- c) mantener contactos periódicos con objeto de estudiar y resolver problemas sobre enseñanza e investigación matemáticas;
- d) organizar algún evento puntual conjuntamente.

El presente acuerdo reemplaza el originalmente firmado en diciembre de 2001.

El presente acuerdo perderá su validez por incumplimiento de los objetivos del mismo o por deseo de una de las partes, siempre que sea refrendado por sus órganos de gobierno y sea comunicado con antelación.

El presente acuerdo es firmado por las presidentas de las dos sociedades en la ciudad de Madrid (España) el día 27 de febrero de 2023.

Eva A. Gallardo Gutiérrez

Presidenta RSME

Ursula M. Molter

Presidenta UMA